



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00205-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por YANETH ARIAS BARRERA contra JOSÉ IGNACIO CORREA DUQUE, se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará la dirección de correo electrónico de cada uno de los testigos.
2. Señalará la dirección de correo electrónico de la demandante, o el canal digital para efectos de su notificación judicial.
3. Se acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos al demandado a la dirección anunciada para efectos de notificación.
4. Se allegará nuevo poder con la dirección de correo electrónico de la abogada titulada, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico informada por la demandante para recibir notificaciones judiciales.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 112 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de julio de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria